CONTRATO N° 31/2019

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, por una parte, denominada en adelante la CONTRATANTE con domicilio en la calle Humaitá 377 e/ Chile y Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **el Lic. JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA**, con Cédula de Identidad N° 1.527.575, en su carácter de Presidente, y el **Lic. MIGUEL RAMON ORO DOMINGUEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.273.556, Miembro Titular del Consejo de Administración, y, por la otra parte, la firma **INELEC S.A.**, con Registro Único de Contribuyente N° 80026826, domiciliada en Rojas Silva N° 1.284, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. JOSE GRAU RAZOLA,** con Cédula de Identidad Nº 920.372, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371901.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2019, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N° 02 Acta N° 62 de fecha 06 de diciembre de 2019. ----------

Abg. Carlos González Do Puerto
Asesor Legal
Interino

INELEC S.A
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Daniel Cabral

CAJA BANCARIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio
1	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EDIFICIO HUMAITÁ	Unidad	EVENTO	1	
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL (1 ASCENSOR)	Unidad	EVENTO	1	1.925.000
1.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO CINTA SELECTORA	Unidad	EVENTO	1	5.400.000
1.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE ALFOMBRA A CABINA DE ASCENSOR	Unidad	EVENTO	1	850.000
1.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE CABO DEL REGULADOR DE VELOCIDAD	Unidad	EVENTO	1	3.160.000
1.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE CABO DE ACERO DE 1/2" ASCENSOR P/METRO	Unidad	EVENTO	1	49.500
1.6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE FIBRA A ZAPATAS DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	405.000
1.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE RULEMAN MOTOR DE TRACCIÓN	Unidad	EVENTO	1	695.000
1.8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE RULEMAN MOTOR DEL GENERADOR	Unidad	EVENTO	1	695.000
1.9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE RULEMAN OPERADOR DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1	235.000
1.10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON MODIFICACIÓN SISTEMA DE LLAMADA	Unidad	EVENTO	1	1.930.000
1.11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REBOBINADO DE MOTOR DE TRACCIÓN	Unidad	EVENTO	1	6.180.000
1.12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REBOBINADO DE MOTOR OPERADOR DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1	1.560.000
1.13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REBOBINADO DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 380/110V	Unidad	EVENTO	1	2.350.000
1.14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON RECTIFICACIÓN BARRA DE SUSPENSIÓN DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1	275.000
1.15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON RECTIFICACIÓN COLECTOR	Unidad	EVENTO	1	775.000
1.16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON RECTIFICACIÓN POLEA DE TRACCIÓN	Unidad	EVENTO	1	2.860.000
1.17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPARACIÓN BASE PORTAESCOBILLAS DEL MOTOR	Unidad	EVENTO	1	396.000
1.18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPARACIÓN BRAZO DE PUERTA CABINA	Unidad	EVENTO	1	121.000
1.19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPARACIÓN ILUMINACIÓN CABINA	Unidad	EVENTO	1	363.000
1.20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPARACIÓN MECANISMO DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1	473.000

Abg. Carlos González Del Pozo
Asesor Legal
Interino

INELEC S.A
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 815
Asunción - Paraguay

1.21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPARACIÓN PUERTA DE PISO (SOLDADURA)	Unidad	EVENTO	1	242.000
1.22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CABLEADO COMPLETO DEL DUCTO ASCENSOR	Unidad	EVENTO	1	13.900.000
1.23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON INSTALACIÓN DE MÓDULO DE POTENCIA	Unidad	EVENTO	1	12.350.000
1.24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SENSORES DE VELOCIDAD DEL ASCENSOR	Unidad	EVENTO	1	781.000
1.25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SENSORES DE PARADA DEL ASCENSOR	Unidad	EVENTO	1	781.000
1.26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE CUADRO DE COMANDO	Unidad	EVENTO	1	34.850.000
1.27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE MOTOR DE TRACCIÓN	Unidad	EVENTO	1	8.500.000
1.28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE MAQUINA DE TRACCIÓN	Unidad	EVENTO	1	21.000.000
1.29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON ADAPTACIÓN DE INDICADOR DE POSICIÓN DIGITAL DE CABINA	Unidad	EVENTO	1	1.180.000
1.30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON ADAPTACIÓN DE INDICADOR DE POSICIÓN DIGITAL DE PAVIMENTO	Unidad	EVENTO	1	1.180.000
1.31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON INSTALACIÓN DE BARRERA ELECTRÓNICA DE SEGURIDAD	Unidad	EVENTO	1	2.860.000
1.32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON INSTALACIÓN DE LLAVE DE FIN DE CURSO	Unidad	EVENTO	1	275.000
1.33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON INSTALACIÓN DE BOTONERA DE CABINA REGISTRO LED	Unidad	EVENTO	1	2.871.000
1.34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE CABITO PARA PUERTA	Unidad	EVENTO	1	99.000
1.35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE CARBONES MOTOR DE TRACCIÓN	Unidad	EVENTO	1	201.000
1.36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE CONECTOR FLEXIBLE RELÃ‰	Unidad	EVENTO	1	8.800
1.37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE CONJUNTO CIELO RASO DE METAL	Unidad	EVENTO	1	1.580.000
1.38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE GUIADORES DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1	110.000
1.39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE INTERRUPTOR DE BOTONERA CABINA	Unidad	EVENTO	1	165.000
1.40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE POLEA DE SUSPENSIÓN DE PUERTA CABINA	Unidad	EVENTO	1	275.000
1.41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE PULSADOR DE BOTONERA	Unidad	EVENTO	1	330.000
1.42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON INSTALACIÓN DE SINTETIZADOR DE VOZ	Unidad	EVENTO	1	1.650.000
1.43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE ACEITE DE REDUCTOR	Unidad	EVENTO	1	1.250.000
1.44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE OPERADOR PARA PUERTA CABINA	Unidad	EVENTO	1	8.550.000

Abg. Carlos González Díaz Puerto
Asesor Legal
Interino

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

1.45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE ALIMENTACIÓN ELÃ‰CTRICA PARA UN EQUIPO DESDE TABLERO SERVICIOS GENERALES A TABLERO SALA DE MAQUINAS DE ASCENSORES	Unidad	EVENTO	1	27.500.000
1.46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON HABILITACIÓN DE SISTEMA DE OPERACIÓN EN DUPLEX	Unidad	EVENTO	1	1.760.000
1.47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON RENOVACIÓN DE REVESTIMIENTO CABINA	Unidad	EVENTO	1	5.600.000
PRECIO TOTAL					180.546.300

***Monto mínimo**	**40.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**80.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta millones y el monto máximo es de guaraníes ochenta millones. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Humaitá 357 entre Chile y Alberdi. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

INELEC S.A
Rota. Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes de diciembre y año 2019. ----------

Abg. Carlos González Daviso
Asesor Legal
Interino

Sr. JOSE GRAU RAZOLA
REPRESENTANTE LEGAL

INELEC S.A
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Lic. MIGUEL R. ORO D.
MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO

Lic. JOSÉ A. CABALLERO B.
PRESIDENTE